



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

San José Del Guaviare –Guaviare-

Carrera 23 No. 12 – 84 San José del Guaviare

Correo electrónico: jprfsjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co

San José del Guaviare, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la solicitud de reprogramación de audiencia que realiza el Doctor HANS BARÓN MEDINA Apoderado de la parte demandante, dentro de la actuación que se adelanta en el proceso de REGULACIÓN DE CUSTODIA Y VISITAS, con fundamento en que ese mismo día y hora tiene programada otra audiencia a la cual debe asistir so pena del adelantamiento de proceso disciplinario en su contra y dado que es requisito de validez la presencia del Apoderado de la parte demandante, se accede a la reprogramación solicitada, en consecuencia se señala el día dieciocho (18) de enero del año 2024, a la hora de las dos (2:00) de la tarde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OMAR AURELIO ROMERO SANABRIA

Firmado Por:
Omar Aurelio Romero Sanabria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5595a8e35396bf5ec2511701cf39220dab8f2c4b5a8d0e47c2fa44a44214310**

Documento generado en 12/12/2023 04:18:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>